ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.1152 .2022

(Septiembre 14)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1404-2022."

El Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, actuando de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.1854 del dos (02) de octubre de 2020 y acta de posesión No. 0558 del dos (02) de octubre de 2020, en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero veintiocho (28) de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali y,

CONSIDERANDO

Que, los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos, las Entidades Públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que, el artículo tercero (3º) de la Ley 80 de 1993 consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que, la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, mediante Resolución No. 4151.010.21.1.1069.2022 del once (11) de agosto de 2022, el Secretario de Infraestructura dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1404-2022 cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN VIAL EN LOS BARRIOS REPÚBLICA DE ISRAEL Y UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR DE LA COMUNA 16 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – FICHA EBI BP-26004239"

Que el presupuesto oficial es de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($678.166.087,00) incluidos todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600009615 del 26 de julio de 2022, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE
($750.846.867), compromisos que respaldan:
4151/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.005/53040040004/BP260042391010102
4151/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.005/53040040004/BP260042391010103

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.1152 .2022
(Septiembre 14)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1404-2022."

Que los interesados dentro del término previsto en el cronograma del proceso de la plataforma SECOP II, procedieron a realizar manifestación de interés en los términos señalados en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día dieciocho (18) de agosto de 2022 a las 11:15 a.m., se celebró audiencia pública de sorteo de consolidación de oferentes en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura utilizando el método aleatorio de sistema de balotas, mediante la cual resultaron seleccionados los siguientes proponentes:

Ítem	Proponente
1	NATHALIA ACERO CARDONA
2	CONSTRUCTORA CBM S.A.S.
3	ORLANDO RIVERA MORA
4	ICONS - INGENIERIA Y CONTRATOS SAS
5	CONSORCIO SA
6	CONSORCIO ALIANZA G&P
7	CAIPRO CONSTRUCTORES SAS
8	ELEAZAR GIRALDO FAJURI
9	CONSORCIO ACEROS 3
10	CUMBRE INGENIERÍA SAS

Que, una vez realizado el sorteo de consolidación de oferentes, fue publicada en el Portal del SECOP II la lista de interesados seleccionados para cumplir con el requisito consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que surtido el trámite previsto para el proceso de contratación convocado y vencido el término del mismo, por medio del portal web SECOP II, los días veintinueve (29) y treinta (30) de agosto de 2022 se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA OFERTA	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA
CONSTRUCTORA CBM S.A.S.	CONSTRUCTORA CBM S.A.S.	29/08/2022 7:32 PM
SELECCION CALI - VIAS	CONSORCIO SA	30/08/2022 10:41 AM
CONSORCIO ALIANZA G&P	CONSORCIO ALIANZA G&P	30/08/2022 11:46 AM
CUMBRE INGENIERIA SAS 4151.010.32.1.1404-2022	CUMBRE INGENIERÍA SAS	30/08/2022 12:23 PM
OFERTA ICONS - 4151.010.32.1.1404-2022	ICONS - INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	30/08/2022 3:07 PM
ISRAEL 1404	ELEAZAR GIRALDO FAJURI	30/08/2022 3:45 PM

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.1152 .2022
(Septiembre 14)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1404-2022."

Que el día treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), fue conformado el Comité Asesor para la evaluación de las propuestas en cuanto a los requisitos de capacidad técnica, jurídica y financiera, de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O PROFESIÓN
Jurídico	DIANA MARCELA LÉON NÚÑEZ	Asesora Despacho S.I.
Técnico	ELIANA MARTÍNEZ TENORIO	Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Financiero	ELIANA MARTÍNEZ TENORIO (E)	Subsecretaria de Apoyo Técnico

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas, el día dos (2) de septiembre de 2022, el Equipo Asesor Evaluador procedió a publicar el INFORME DE EVALUACIÓN con sus respectivos anexos, a través de la plataforma SECOP II, y se dio traslado a los proponentes hasta el día siete (7) de septiembre de 2022, término en el cual los proponentes podían subsanar y/o presentar observaciones a las que hubiera lugar, conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero (1º) del artículo quinto (5°) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo quinto (5°) de la Ley 1882 de 2018.

Que, el INFORME DE EVALUACIÓN, dio como resumen de propuestas habilitadas y/o no habilitadas la descrita en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA CBM S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ALIANZA G&P	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	CUMBRE INGENIERÍA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	ICONS - INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	ELEAZAR GIRALDO FAJURI	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que los proponentes CONSTRUCTORA CBM S.A.S., CONSORCIO ALIANZA G&P, CUMBRE INGENIERÍA SAS, ICONS - INGENIERIA Y CONTRATOS SAS y ELEAZAR GIRALDO FAJURI, realizaron las subsanaciones mediante la sección informes y mediante la sección de mensajes de la Plataforma SECOP II de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.1152 .2022
(Septiembre 14)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1404-2022."

PROPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENTREGA
CONSTRUCTORA CBM S.A.S.	ACLARACIÓN	6/09/2022 12:45 PM
ICONS - INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	SUBSANACION OBSERVACIONES ICONS	6/09/2022 7:08 PM
CONSORCIO ALIANZA G&P	SUBSANACION CAPACIDAD RESIDUAL CONSORCIO ALIANZA G&P	6/09/2022 9:18:48 PM
ELEAZAR GIRALDO FAJURI	SUBSANACION ELEAZAR GIRALDO	7/09/2022 9:23 AM
ICONS - INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	SUBSANACION ICONS SAS	7/09/2022 4:21 PM
CUMBRE INGENIERÍA SAS	SUBSANACION CUMBRE INGENIERÍA SAS	7/09/2022 12:34 PM

Que, en virtud de las subsanaciones recibidas por parte de los proponentes, la Entidad para verificación de estas, el día siete (7) de septiembre de 2022, actualizó el Equipo Asesor Evaluador, con las siguientes personas adscritas a la Secretaría de infraestructura así:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O PROFESIÓN
Jurídico	DIANA MARCELA LÉON NÚÑEZ	Asesora Despacho S.I.
Técnico	NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL	Secretario de Infraestructura
Financiero	DIEGO FERNANDO PÉREZ DUQUE	Subsecretario de Apoyo Técnico

Que por lo anterior, la Entidad procedió a publicar la actualización del informe de evaluación el día doce (12) de julio de 2022 en la plataforma de SECOP II, la cual dio como resumen de propuestas habilitadas la descrita en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA CBM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO SA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO ALIANZA G&P	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CUMBRE INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	ICONS - INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	ELEAZAR GIRALDO FAJURI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, en razón a lo anterior, dentro del plazo de traslado del INFORME DE EVALUACIÓN, el proponente CONSORCO SA no subsanó lo requerido, por lo tanto, el Equipo Asesor Evaluador en aplicación al literal E del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, procedió a RECHAZAR la oferta del proponentes CONSORCIO SA.

Que una vez agotada la etapa procesal de verificación de requisitos habilitantes y habiéndose agotado el termino de traslado del informe de evaluación, la Entidad procedió a realizar la evaluación de los criterios ponderables de las ofertas pertenecientes a los proponentes habilitados dentro del presente proceso conforme al Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo.

En consideración con lo anterior, así como el resultado de la evaluación de los criterios ponderables y de conformidad al numeral 4.1.4 del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, y evidenciando que la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día 1 de septiembre de 2022 (segundo día hábil posterior al cierre del proceso), es de $4.422,77 el decimal 77 de la mencionada tasa representativa establece que la formula a aplicar para este proceso de contratación es el MENOR VALOR de acuerdo con el Complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, arrojando el siguiente resultado:

"REHABILITACIÓN VIAL EN LOS BARRIOS REPÚBLICA DE ISRAEL Y UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR DE LA COMUNA 16 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - FICHA EBI BP-26004239"				
CUADRO RESUMEN PUNTAJE TOTAL				
No.	PROPONENTE	PUNTOS DEMAS FACTORES	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
P1	CONSTRUCTORA CBM S.A.S	40	58,26961	98,26961
P3	CONSORCIO ALIANZA G&P	40	57,83354	97,83354
P4	CUMBRE INGENIERIA S.A.S	40	58,40303	98,40303
P5	ICONS INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	40	57,76828	97,76828
P6	ELEAZAR GIRALDO FAJURI	40	60,00000	100,00000

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.1152 .2022
(Septiembre 14)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1404-2022."

Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, se estableció el orden de elegibilidad, de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.1404-2022

"REHABILITACIÓN VIAL EN LOS BARRIOS REPÚBLICA DE ISRAEL Y UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR DE LA COMUNA 16 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - FICHA EBI BP-26004239"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
P6	ELEAZAR GIRALDO FAJURI	100,000	1
P4	CUMBRE INGENIERIA S.A.S	98,403	2
P1	CONSTRUCTORA CBM S.A.S	98,270	3
P3	CONSORCIO ALIANZA G&P	97,834	4
P5	ICONS INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	97,768	5

Que por lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador recomendó al Secretario de Infraestructura adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1404-2022 al proponente ELEAZAR GIRALDO FAJURI por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes y haber obtenido el mayor puntaje establecido en el Completo al Pliego de Condiciones Definitivo, por lo tanto, se procede a adjudicar el contrato al mencionado proponente, por cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el Completo al Pliego de Condiciones Definitivo, así como también en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 4151.010.32.1.1404-2022 cuyo objeto es la "REHABILITACIÓN VIAL EN LOS BARRIOS REPÚBLICA DE ISRAEL Y UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR DE LA COMUNA 16 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – FICHA EBI BP-26004239" al proponente ELEAZAR GIRALDO FAJURI identificado con cédula de ciudadanía No. 10.547.375 expedida en Popayán (Cauca) y NIT No. 10547375-1, por un valor de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($629.339.331) M/CTE, incluido impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, del cual, el plazo para su ejecución será de tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato resultante de la presente del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 4151.010.32.1.1404-2022, se encuentra respaldado con el siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3600009615
Fecha de Expedición: 26/07/2022
Fecha de vencimiento: 31/12/2022
Valor: $750.846.867

Compromiso que respalda:
4151/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.005/53040040004/BP260042391010102
4151/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.005/53040040004/BP260042391010103

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme al cronograma del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución se entiende notificada al proponente adjudicatario de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Luz Carime Pachón Molina - Abogada Contratista S.I.
Revisó: Diana Marcela León Núñez - Abogada Asesora Despacho S.I.